



12

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
=
DEPOSITARIA

B A N D O

SE HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de Ma--
yo y el 5 de Julio, ambos inclusive, del año en curso, estarán puestos al co--
bro en periodo voluntario, los recibos del PRIMER SEMESTRE del ejercicio de --
1.988, correspondientes al IMPUESTO SOBRE RADICACION Y LA TASA DE RECOGIDA DE--
BASURA DE LOCALES COMERCIALES. Los contribuyentes afectados por los mismos, po--
drán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquier entidad banca--
ria o caja de ahorros de la plaza, con la presentación de la notificación tri--
plicada que se le enviará a su domicilio; en caso de no recibirla o extraviar--
la, se deberán dirigir los afectados a la Oficina Municipal de Recaudación, --
donde les será facilitada copia de la notificación. Finalizado el plazo de co--
bro en voluntaria, se procederá al cobro de los descubiertos por la vía de ---
apremio, con el recargo del 20% e intereses de demora.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento -
General de Recaudación, se informa a los Sres. contribuyentes de la posibili--
dad que tienen de domiciliar el pago a través de entidades bancarias, cajas de
ahorros y cooperativas de crédito calificadas.

Asimismo, y para general conocimiento del vecindario, y al
objeto de evitar al mismo perjuicios económicos, ya que en el caso de no abo--
narse en periodo voluntario, se procederá, como antes se cita, a su cobro por--
vía ejecutiva con los consiguientes recargos y gastos legalmente establecidos,
publico el presente BANDO en Toledo a cuatro de Mayo de mil novecientos ochen--
ta y ocho.



EL ALCALDE

Fdo. Manuel Molina García